



La Serena

RESOLUCION N° 157

Ant.: Copropiedad Inmobiliaria N°2431 de fecha 27.06.2019. Expediente 1036/2018
Mat. : Rectifica Plano de Certificado Copropiedad Inmobiliaria N°2431 de fecha 27.06.2019 y plano aprobado con Resolución N°58 de fecha 27.12.2022.

La Serena 11 de diciembre 2024.-

VISTOS:

1.- La solicitud de modificación de planos de copropiedad, por parte de Juan Kútuas Vila, arquitecto patrocinante del proyecto de copropiedad inmobiliaria Ley 19537, aprobados con certificado de copropiedad inmobiliaria N°2431 de fecha 27 de junio 2019 y rectificadas en resolución N°58 de fecha 27 de diciembre 2022, correspondiente al Expediente N°1036/2018; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de diciembre 2018 se ingresa a esta Dirección de Obras la solicitud de aprobación de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537, para la propiedad emplazada en Avenida Alberto Arenas Carvajal N°4235, lote 1. El Milagro, tramitada bajo el Expediente N°1036/2018.

2.- Que, la solicitud indicada en el considerando anterior, fue evaluada y resuelta conforme con fecha 14 de junio 2019, por lo que se emite el certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19537 N°2431 de fecha 27 de junio 2019, para el condominio denominado como "Edificio Artes" propiedad de Artes I SpA.

3.- Que, con fecha 06 de noviembre 2019 se emite el certificado rectificatorio N°3119, en el cual se rectifica el certificado de Copropiedad Inmobiliaria en lo que respecta a nombre de empresa propietaria pasando de Inmobiliaria Artes I Spa a Artes I SpA, según Repertorio N°2607-2015 de fecha 08 de octubre 2015, emitido por Notaria Yaber. Región de Coquimbo.

4.- Que, con fecha 27 de diciembre 2022 se emite Resolución N°58, en el cual se cambia lamina 02 rectificando el prorratio aprobado en certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°2431 de fecha 27 de junio 2019.

5.- Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, autoriza rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍCASE lámina 02 aprobada en certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19537 N°2431 de fecha 27 de junio 2019 y rectificada en Resolución N°58 de fecha 27 de diciembre 2022 en lo que corresponde a porcentaje de prorratio de unidades vendibles. La lámina mencionada se encuentra aprobada con la presente Resolución N°157 de fecha 11 de diciembre 2024 y pasa a formar parte del proyecto aprobado.

2.- INCORPORESE al expediente 1036/2018, de la Dirección de Obras, un ejemplar de la presente resolución.

3.- PUBLÍQUESE en la página web municipal, link Transparencia Activa, vinculado al certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19537 N°2431 de fecha 27 de junio 2019 y rectificada en Resolución N°58 de fecha 27 de diciembre 2022, con el objeto de dejar claro registro de la modificación de este acto administrativo.

4.- Notifíquese la presente resolución al interesado.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese,


FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



Distribución:

- Interesado
- Correlativo DPM
- **Archivo Expediente 1036/2018.**
- **FRZ/CSC/JSM/FGD/AQC**